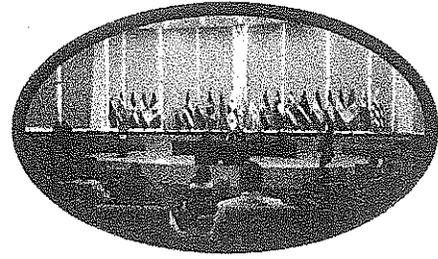




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



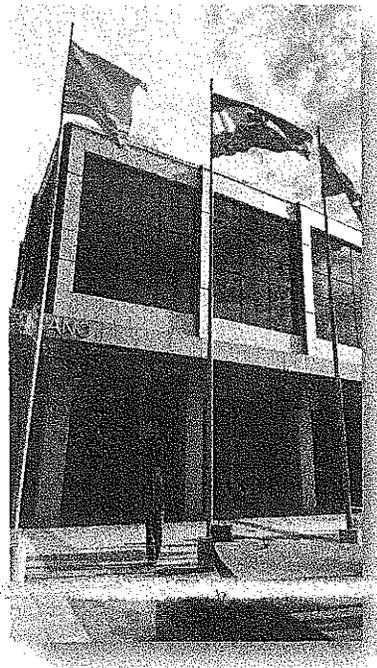
PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO



INFORME DE TRABAJO

**XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
COMUNICACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
República de Panamá, 22 y 23 de noviembre de 2017

XXXIV ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
Panamá 24 de noviembre.



OBJETIVO:

- 1.- ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.
- 2.- ESCUELA DE GOBIERNO.
- 3.- AVANCES EN LA INICIATIVA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE LA PAZ.
- 4.- AVANCE DEL DIALOGO CONTINENTAL POR LA EDUCACIÓN.
- 5.- LA EDUCACIÓN SUPERIOR, AVANCE HACIA LA CRES 2018.
- 6.- ASPECTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES.
- 7.- LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA EDUCACIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN.
- 8.- INTERVENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES.
- 9.- ASUNTOS VARIOS.

LOGROS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Los trabajos se iniciaron con la Instalación conjunta de todas las comisiones

PUNTO 1. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de la voz el Presidente de Comisiones y Coordinador Técnico del PARLATINO dio una introducción general sobre armonización legislativa, recordó que las determinaciones y legislaciones que nazcan de las discusiones no son vinculantes. La ventaja de este cuerpo legislativo es que está conformado con parlamentarios de los países miembros que en muchas ocasiones llevan estas determinaciones a sus países para una futura legislación nacional.

Indicó que la metodología que se emplea para elaborar una ley modelo en el seno del parlamento tiene 3 etapas:

- a) Marco conceptual y filosófico del tema a legislar.
- b) Se hace una recopilación de las normas nacionales, desde las constituciones hasta las normas secundarias, que permitan hacer un análisis comparativo

Los organismos técnicos internacionales brindaron apoyo a las comisiones del PARLATINO para disponer del mejor apoyo técnico.

El Dip. Rolando González Patricio, Secretario de Comisiones del parlamento, se refirió a la importancia de los bienes patrimonio de la humanidad y su relación con la historia universal, además preciso que los derechos culturales se vinculan con los derechos humanos porque requieren mantener la herencia cultural que se transmite entre generaciones.

El mismo Secretario agregó que en cuanto a los valores artísticos, arquitectónicos, yacimientos arqueológicos, audiovisuales, el patrimonio subacuático, el patrimonio intangible, las bellas artes, debe ser resguardado y reconocido en las normas, aunado a ello, la heterogeneidad es lo que debe reconocerse y sumarse a una norma sobre patrimonio cultural, refiriendo sobre el tema que las normas que la UNESCO donde se habla sobre el patrimonio cultural, debe ser tomando como referencia para la armonización legislativa ya que en la actualidad no existen en la legislación regional de ahí la importancia de establecer una ley modelo.

En cuanto a la heterogeneidad normativa de América abre un abanico amplio de posibilidades y oportunidades para desarrollar normas en la materia. Su riqueza legislativa es vasta, México fue el pionero en la regulación constitucional del tema en 1917 y en 1930 a nivel legislativo; concluyó el Secretario que la armonización legislativa deben actuar con total responsabilidad y a la luz de las necesidades e historia y si bien las leyes modelo deben ser como escalón hacia la posteridad, señaló que debe existir una medida de eficacia, por lo que debe establecerse una norma de supervisión para el cumplimiento en cada país.

El diputado representante de Cuba resaltó la heterogeneidad de América Latina y el Caribe es sumamente importante si tener mayores elementos de regulación nacional para hacer una evaluación cultural, en cambio la representación de Argentina por el Senador Alfredo Luenzo, propuso una declaración para que de ser el caso se someta el viernes 24 de noviembre a la asamblea general este tema, por parte de la representación de México hizo entrega de un estudio sobre el patrimonio de América Latina, indicando que desde el 2012 se han tenido grandes aportes y el más importante es que recientemente se creó una Secretaría de Cultura y una nueva Ley de Cultura, lo que es un avance y que puede ser un referente para la creación de la Ley modelo.

La representación de Aruba resaltó la importancia del idioma y la necesidad de incorporar las lenguas locales en la legislación marco.

En este punto se realizó una pausa en los trabajos para realizar el corte del listón inaugural de la muestra sobre *Justo Arosemena en el 2º Centenario de su Nacimiento*, continuando con los trabajos, la representación de Uruguay señaló que se debe tomar en cuenta que hay muchos agentes, principalmente económicos que están en contra de avanzar en la defensa de los bienes culturales, porque su interés es quedarse con los espacios y aprovecharlos.

Se concluye la reunión declarando que este tema se mantendrá en la agenda legislativa para una siguiente sesión.

PUNTO 2. ESCUELA DE GOBIERNO.

Se indicó que desde la pasada reunión en México, ya se habían esbozado los trazos del planteamiento principal de este tema, al efecto, que era importante escuchar diversas posiciones por lo que se daría uso de la voz a los diversos representantes de los países integrantes.

En primer lugar el Senador Luis Rubeo, Presidente Consultivo del PARLATINO realizó una reseña general de los trabajos que se han llevado a cabo, posteriormente entregó un documento, mismo que se adjunta al presente informe, con algunas ideas para la creación de las bases de una escuela de gobierno, a manera de propuesta para la formación política de los cuadros partidarios.

Por su parte el Sen. Enrique Pintado de Uruguay indicó que los tres partidos políticos de ese país son estables, fuertes, transparentes y tremendamente democráticos. Que la formación académica es fundamental y que como políticos deben trabajar y competir entre ellos para ser mejores y no para denigrar al adversario, donde los discursos basados en adjetivos y no en ideas e información sustentada no aportan a la buena imagen frente a la población. Para eso es importante formarse profesionalmente.

El Senador estima importante que se proponga una escuela de gobierno para las Américas, que tenga tres sedes: una en Uruguay, otra en algún país andino y la otra en Panamá; Pablo Siarra, representante de la escuela de gobierno de Uruguay, indicó que en su país desde el año 2006 empezó el trabajo para contar con una escuela de gobierno y desde 2008 comenzaron a impartir estudios dedicados a los cuadros de los partidos políticos. Se brinda 40 horas a alumnos postulados por legisladores.

Por su parte, el Diputado Rolando González de Cuba realizó una presentación de las actividades que realizan en la escuela de gobierno de ese país, luego señaló que una escuela de gobierno del PARLATINO debe ser una escuela del cuarto nivel, de nivel posgrado principalmente. Debe tener dos requisitos al menos: ideada bajo el principio democrático latinoamericano y Caribeño, desde la propia perspectiva y contexto sin desconocer lo foráneo pero descolonizándose de ideas de otras latitudes; además que se convierta en una escuela de integración de mano de la academia latinoamericana y caribeña.

Teresa Benavidez, representante de la Escuela Legislativa del Ecuador, comentó que la escuela viene trabajando desde hace 10 años de la mano del Presidente Rafael Correa con una labor importante de difundir las tareas del Congreso a través de las 20 casas legislativas en el país, más una en España y otra en Estados Unidos para que toda la población esté enterada de los acuerdos o leyes que se van aprobando.

Finalmente, el doctor Holguín Brito representante de las universidades de América indicó que es fundamental para este comité de política regional contar con el apoyo de estas escuelas para trabajar en el proyecto y que también los académicos tendrían mucho que proponer para crear esta escuela regional.

Se formó un equipo de trabajo con representantes de Ecuador, Uruguay y México, bajo la coordinación del Senado Argentino para llevar los trabajos a la sesión del segundo semestre del 2018.

Con este tema se concluyeron los trabajos de la mañana.

Durante el almuerzo que aconteció al terminar este punto, se realizó la presentación del libro "Del compromiso a la acción política para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe" a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PUNTO 3. AVANCES EN LA INICIATIVA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE LA PAZ.

El Dip. Miguel Enrique Charbonet, como Primer Vicepresidente de la Comisión, aportó los antecedentes de los trabajos que se han venido desarrollando en el tema, señaló que en el 2018 en el evento sobre universidades que se llevará a cabo en junio en Brasil se debe discutir la información.

"En uso de la voz les recordé que en la reunión de Colombia hice votos para que pronto lográramos que los principios de la Cultura de la paz alcancen a toda la región, que si bien es cierto que la Educación de la Cultura para la Paz debe ser enseñada por medio de foros, conversatorios, diálogos, conferencias y literatura especializada; considero que también es cierto que debe ser ejercida con modelos vivenciales desde la primera educación a las niñas, niños y adolescentes, pues la experiencia es la mejor forma de imprimir buenas prácticas en la conducta."

"Por eso les entregué la iniciativa que presenté en el Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo a la Ley General de Educación de México, haciendo obligatorio el Modelo de las Naciones Unidas en las escuelas desde la educación básica, que tiene como objetivo central que los alumnos desarrollen las competencias para la vida, principios y valores anteriormente enunciados, sin importar si se encuentran inscritos en una institución de enseñanza pública o privada, ya que es responsabilidad del Estado encabezar la mejora y actualización constante de la educación ofrecida a los mexicanos."

Por su parte el Dr. Holguín indicó que su organización está trabajando en la creación de programas de estudios que se establezcan medidas para favorecer la educación para la paz.

El legislador representante de Uruguay indicó que existe una organización de educadores por La Paz que deberán ser invitados a participar.

El Sen. Raúl Morón de México precisó la importancia de trabajar con los niños desde los niveles más básicos de educación, insistió en que también la educación para la paz también debe abarcar los contenidos en la televisión.

Esta última argumentación también la sostuvo el parlamentario argentino que surgió el tema y la violencia conflictiva que se vive en las redes sociales, señaló que además el estímulo al consumo que se da en los medios se está construyendo una realidad que no es la que en realidad se viven en la región donde no hay filtros ni límites sobre lo que los niños ven, se debe construir amor en los

medios en lugar de odio, porque si bien es la escuela y los profesores forman a los niños sólo son una parte de esa formación.

Se acordó que en la próxima reunión de la Comisión se deberán llevar propuestas para establecer principios marco para una propuesta específica de Ley marco.

El legislador de Aruba señaló que desde la escuela básica deben abordarse estos temas que es importante que no se importen educadores, que se debe tener una base sólida y definida de educadores locales que conozcan la realidad del país.

El vicepresidente de la Comisión, parlamentario cubano refirió que a todos nos hace falta conocer más y entender las realidades de los países caribeños y principalmente de los países más pequeños. La línea fundamental en este tema es "el respeto al derecho ajeno es la paz", debemos respetar la heterogeneidad de nuestros países.

La Diputada María Esther Camargo de México indicó que esta iniciativa debe compartirse en las comisiones especializadas de cada uno de nuestros Congresos.

PUNTO 4. AVANCE DEL DIALOGO CONTINENTAL POR LA EDUCACIÓN.

El Prof. Fernando Rodal Mac-Lean, Presidente de la Confederación de Educadores Americanos, CEA, inició la discusión precisando que el diálogo por la educación el próximo año es básicamente universitaria donde asume a la educación como un todo.

La utopía por la que hay que trabajar en América es que toda la población acceda a las universidades, ~~se debe~~ ~~garantice~~ ~~como~~ ~~derecho~~ ~~en~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~países~~ ~~que~~ ~~todos~~ ~~los~~ ~~chicos~~ ~~asistan~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~formación~~ ~~terciaria~~.

Solicitan que en la próxima sesión se les dé oportunidad de presentar una sede para el debate exclusivo del diálogo por la educación.

Daniel Richi de Argentina sostuvo que se debe asumir un fuerte compromiso social con la educación donde la educación no es una mercancía, se debe trabajar en formar ciudadanos, que esto se debe reforzar porque solo se trabaja en formar buenos profesionistas, en uso de la voz, el legislador indicó "que en cuanto al tema que nos ocupa, este diálogo debe estar aparejado a la importancia del diálogo para fomentar la Cultura para la Paz.

La representación de México argumentó que es un país muy complejo por innumerables diferencias y especificidades de cada lugar, donde no es lo mismo pensar en un modelo de educación en el sureste mexicano que el norte del país, la orografía, el Producto Interno Per Cápita, el propio idioma, los pueblos precolombinos, las costumbres, la cocina, y muchas otras cosas nos convierten en una Nación multicultural.

la sociedad y los legisladores, que dialoguen sobre el trabajo que los legisladores realizan y se conozcan las actividades que desempeñan, para que la población los vea más cercanos.

Por su parte, el Senador Raúl Morón indicó que hay una crisis de las universidades autónomas que carecen de recursos para hacer frente a sus necesidades, están en crisis por el abandono de los gobiernos a la educación pública. Señaló que se debe redefinir el rol de la educación superior y recuperar el humanismo para recuperar a la vez la ciudadanía.

Que es pertinente hacer un alto porque la educación se está convirtiendo en un lujo al que solo acceden los ricos. Debe plantearse el nuevo paradigma de la educación en América Latina y el Caribe para el siglo XXI.

El representante de los rectores de universidades públicas y privadas indicó que el 16 de febrero de 2018, en La Habana habrá una presencia importante que tendrá impacto en la educación superior, en abril del 2018 en República Dominicana a habrá otro evento caribeño para discutir la educación superior, preparatorio para el evento del año, el de la Conferencia Regional de Educación Superior, CRES, además del virtual educa en junio en Brasil.

Sugiere que haya seguimiento a todos los eventos para tener mayores elementos de discusión sobre la educación superior como bien público, independientemente de quien la ofrezca.

La legisladora de Aruba reafirmó que un aspecto importante es crear oportunidades para todos en el ámbito superior.

PUNTO 5. LA EDUCACIÓN SUPERIOR, AVANCE HACIA LA CRES 2018.

La Representante del Instituto Internacional de Educación Superior de la UNESCO para América Latina y el Caribe, IESALC envió un documento que leyó el vicepresidente de la Comisión, la propuesta que hacen a la Comisión es que será voluntad de los legisladores si quieren asistir y si se lo aprueban en su país, una vez lo anterior se declararon clausurados los eventos del día y se citó a continuar con el desahogo de los puntos el día jueves.

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

PUNTO 6. ASPECTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CANNABIS CON FINES MEDICINALES.

La discusión de este tema se realizó conjuntamente con la Comisión de Salud, el Sen. Alfredo Luenzo, de Argentina inició la discusión manifestando que se trata de un tema sumamente controversial que requiere mucha comprensión y sacarlo del ámbito punitivo para hablar mejor de los efectos en la educación y cultura en la región.

Precisó que la investigación sobre el cannabis *“es insuficiente y es necesario realizar acciones para promover la investigación porque es claro que resulta un tratamiento eficaz para muchas enfermedades.”*, declaró en el mismo sentido que presentará una iniciativa de ley modelo para promover los aspectos educativos y culturales de la cannabis con fines medicinales.

El Sen. Ricardo Croes de Aruba, exdrogadicto y actual consumidor de cannabis, indicó que en la isla también es un tema controversial, destacó que por su relación con Holanda pudo apreciar que cuando se regula adecuadamente puede resultar satisfactorio para la sociedad, siendo Senador defiende el consumo y con su testimonio de vida da cuenta de que no tiene los efectos adversos que sin fundamento se le quieren imponer, mucho de ello, propiciado por las empresas que vender medicamentos, realizó una conferencia testimonial de sus experiencias y forma de vida y señaló que en la Universidad de Oakland hay una licenciatura en cannabis, sería importante conocer esa experiencia.

En referencia a que en Curazao hace dos semanas se aprobó el cultivo del cannabis para la producción de aceite medicinal, el Diputado Miguel Velázquez de Cuba dijo que es un tema que merece una gran profundización dado que desde hace más de 150 años ha estado en debate, señala que debemos avanzar en el tema conjuntamente con la Comisión de Salud.

La Diputada Cecilia Romero indicó que para establecer una ley modelo es importante realizar una gran discusión sobre los alcances y los objetivos que se persiguen, que se debe poner atención en cada uno de los elementos que se incorporarían.

La representación de Uruguay precisó que si bien están muy avanzados en la regulación incluso con fines recreativos, el Estado es el único que puede producir y comercializar el cannabis por lo que sería conveniente tener una ley modelo, más aún donde se pretende que el mercado y el autocultivo sea ilegal, pero el consumo legal.

Se acordó en el seno de esta reunión conjunta que antes de emitir una ley marco, se redactará una declaración de principios que busque un consenso de todas las partes, al tratarse de un tema muy debatible.

PUNTO 7. LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA EDUCACIÓN PRIVADA EN LA REGIÓN.

Este punto no fue deliberado dado que el Presidente de la Comisión no llegó. Él era el responsable de dar seguimiento al tema, pero al no estar presente se canceló la discusión de los tópicos a desarrollar.

PUNTO 8. INTERVENCIÓN DE INVITADOS ESPECIALES.

Sylvia Riquelme Acuña, Presidenta de la Red Latinoamericana y del Caribe por el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Jóvenes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad (REDLACEH) realizó una presentación sobre este tema.

La Diputada Esther Camargo precisó que en México, a través del IMSS está trabajando en el tema.

La legisladora Dennita Díaz de Bolivia señaló que en su país tienen proyectos pilotos en las ciudades más grandes de su país. Porque el reto es que todos los niños donde quiera que se encuentren deben contar con educación, inclusive si están hospitalizados.

En Cuba aunque no forma parte de la Red, tienen un código de la niñez que regula el tema, además de 15 universidades que imparten la licenciatura en educación con especialización en niñez. Inclusive en posgrado que ha formado alumnos de otros países.

Tienen en todas las instalaciones hospitalarias del país aulas educativas porque hay niños que han estado hospitalizados más de un año.

Al ser la educación universal en Cuba, todos los niños, todos, deben ser educados, por lo que así sea que un niño está en la sierra más lejana y no pueda moverse, va un profesor a darle clase.

La presentación se hará llegar por correo electrónico.

PUNTO 9. ASUNTOS VARIOS.

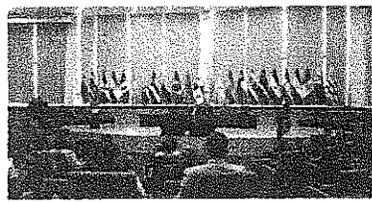
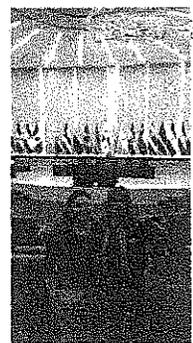
Se informó que la próxima reunión de la Comisión será del 18 al 22 de junio del 2018 en Salvador de Bahía, Brasil, en el marco del XIX Encuentro Internacional Virtual Educa, y de la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano, IMEDH.

En esta reunión se discutirán los cuatro temas siguientes:

1. Escuela de Gobierno.
2. Armonización legislativa del patrimonio cultural
3. Educación para la cultura de la paz
4. Diálogo por la educación.

Se informó que se realizará un Taller sobre Información Pública en la sede del PARLATINO, principalmente para socializar las experiencias nacionales sobre la regulación en el tema.

- Finalización de los trabajos de la Comisión.



ANEXOS

JUSTO AROSEMENA. CONCURSO LITERARIO PARA UNA BIOGRAFÍA.

Para conmemorar el primer centenario del nacimiento del Dr. Justo Arosemena, la Asamblea Nacional de la República de Panamá promulgó en el año de 1916 la Ley 34, por la cual se dispuso entre otras cosas, abrir un concurso literario al mejor y más completo estudio hecho por un escritor panameño sobre la personalidad de Don Justo Arosemena.

El concurso se abrió por parte de la organización de la Secretaría de Instrucción Pública y el 28 de julio de 1918 el Jurado Calificador compuesto por Ciro Urriola, Narciso Garay y Ricardo J. Alfaro, rindieron un informe en el que se confería el premio a la obra biográfica "Octavio Méndez Pereira, titulada "Justo Arosemena", única que se presentó al concurso y que posteriormente fue publicada en el año 1919 por la Imprenta Nacional. Como dato curioso podemos agregar que paralelamente se escribió para esa misma época otra obra biográfica titulada "La vida ejemplar de Justo Arosemena" por José Dolores Moscate y Enrique J. Arce, que por razones de tiempo no pudo concursar y que no vio la luz hasta 1956, cuando fue publicada por Rafael Moscate.

Este año 2017, con motivo de la celebración del bicentenario del nacimiento del Doctor Justo Arosemena, el Comité Organizador, creado por el Órgano Ejecutivo de la República de Panamá, ha dispuesto la organización y lanzamiento de una nueva convocatoria a concurso, en esta oportunidad de carácter internacional, para un ensayo sobre la vida y obra de este ilustre istmeño, con un premio para la obra ganadora de US \$12,500.00.

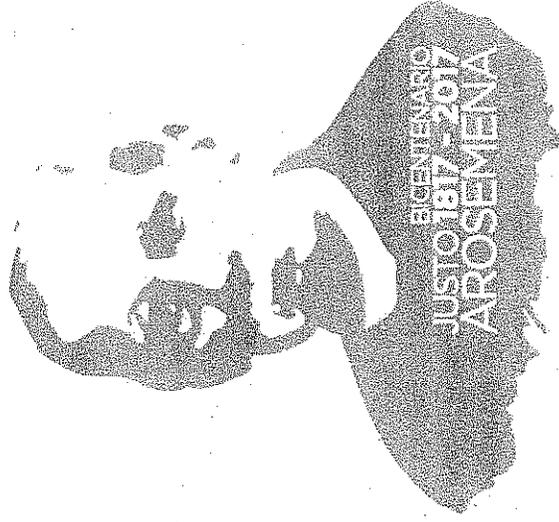
COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JUSTO AROSEMENA

Mediante Decreto Ejecutivo No.359 de 9 de agosto de 2016 la República de Panamá, por conducto del Ministerio de la Presidencia, estableció el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena, con el propósito de resaltar la figura y prestancia de este ilustre istmeño del siglo XIX, considerado por todos los panameños como el máximo exponente del liberalismo y padre de nuestra nacionalidad, y sus múltiples contribuciones a las Ciencias Políticas, la Sociología, el Derecho Constitucional y las Relaciones Internacionales de los pueblos americanos.

El Comité Organizador, integrado por distinguidas personalidades de la vida pública e intelectual panameña, inició sus tareas a partir del mes de septiembre de 2017, tiene, entre sus funciones:

- Organizar conferencias relativas a Don Justo Arosemena.
- Preparar reimpressiones y reediciones de sus obras.
- Promover la publicación de una biografía oficial.
- Impulsar programas educativos superiores sobre derecho constitucional, ciencias políticas, sociología y derecho internacional.
- Divulgar el pensamiento de Don Justo Arosemena.

CONCURSO DE ENSAYO



Vida y obra del Dr. Justo Arosemena, padre de la nacionalidad panameña



DECLARACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ciudad de Panamá, 22 de noviembre de 2017

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano y Caribeño,

CONSIDERANDO QUE:

- En 2015 la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con 17 Objetivos y 169 metas integradas abarcando las esferas económica, social y ambiental.
- En ese contexto como Objetivo 11 se establece “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y entre sus metas, la 11.4 plantea “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.”
- No es posible un desarrollo sostenible sin una importante participación de la cultura y sus aportes en pro de la ampliación de conocimientos y el crecimiento económico, fortaleciendo la convivencia pacífica y el sistema democrático.
- La protección del acervo cultural de una nación deviene en una necesidad básica y el acceso al mismo por parte de la población, un derecho humano.
- Corresponde al Estado tomar todas las medidas para salvaguardar este patrimonio, entendido como el conjunto de bienes culturales que una nación desea conservar y transmitir de generación en generación.
- La Convención impulsada por UNESCO sobre las “Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales 1970” define bien cultural como: “los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia”.
- Para poder conservar algo es necesario saber qué es lo que se tiene, de ahí la importancia de que cada Estado realice los inventarios de sus bienes integrantes de su patrimonio de acuerdo a sus propias definiciones y valoraciones.
- Una de las principales amenazas contra el patrimonio es el tráfico ilícito de bienes culturales, una actividad delictiva de gran envergadura (se ubica entre las más

importantes detrás del tráfico de drogas y el de armas) que también es utilizada para financiar otras actividades ilegales como el terrorismo.

DECLARA:

- Que como parlamentarios nos comprometemos a impulsar la realización y/o actualización de los inventarios nacionales de patrimonio cultural, asegurándonos que estos contemplen la diversidad de categorías de bienes y prioridades de la región y utilicen el estándar de *OBJECT ID*, como parámetro internacional que describe objetos arqueológicos, artísticos y culturales y que facilita su identificación.
- Que instamos a la creación de un Observatorio Regional de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales:
- Que recomendamos a los Estados miembros del Parlatino realizar las gestiones necesarias para mantener actualizada la base de datos de la UNESCO sobre legislaciones relativas al patrimonio cultural.
- Que exhortamos a los Estados miembros del Parlatino, que aún no lo han hecho, a ratificar, como complemento a la Convención de 1970, la Convención UNIDROIT de 1995 (impulsada por UNESCO), a través de la cual los Estados se centran en un tratamiento uniforme en cuanto a la restitución de objetos culturales robados o ilícitamente exportados y permiten que se proceda con las demandas directamente a través de tribunales nacionales.
- Que tomamos como responsabilidad el mejoramiento y el fortalecimiento de los marcos legales y las políticas públicas que incluyan los mecanismos para prohibir o impedir la importación, exportación y transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales.
- Que proponemos la creación de Registros de Comerciantes de Bienes Culturales que obliguen a los comerciantes a registrar sus tenencias y todos los datos referentes a sus operaciones.
- Que asumimos el compromiso de promover campañas de información y concientización sobre la protección de los bienes culturales para la sociedad en general y de formación profesional para aquellos sujetos encargados de dicha protección.

~~BOA 70 10 10~~

CONSEJO CONSULTIVO
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

BASES PARA UNA ESCUELA DE GOBIERNO
- Una Propuesta para la Formación Política de Cuadros Partidarios -

ALGUNAS IDEAS PARA SU CREACIÓN

OCTUBRE 2017

I. PRESENTACIÓN

Lograr niveles aceptables de gobernabilidad requiere la existencia de un sistema partidario con cuadros formados, técnica y políticamente. Equipos de trabajo integrados por dirigentes que estén, además de identificados con los postulados de sus corrientes o fuerzas de pertenencia, en condiciones de hacer una lectura correcta del momento histórico que viven y familiarizados con las complejidades de la gestión pública moderna; que estén consustanciados con los principios de la democracia y, al mismo tiempo, sean capaces de respetar la lógica de la acción colectiva. Difícilmente una sociedad moderna pueda sostener en el tiempo las políticas de estado que necesita, si no dispone de una clase dirigente que cumpla los requisitos recién mencionados y considere la capacitación y actualización de sus integrantes una tarea permanente.

Tal cual queda reflejado en la vida cotidiana, este objetivo no constituye una condición que los sistemas políticos satisfagan siempre y en forma espontánea. Para que ello ocurra, no sólo hace falta disponer de recursos técnicos y económicos que muchas veces exceden las posibilidades de los grupos involucrados. También se necesita contar con una estrategia (un plan de acción y una metodología de trabajo) que articule y potencie (a través de la capacitación) dichos recursos y los ponga al servicio de los partidos políticos.

Por este motivo, desde el Consejo Consultivo, se trabajó en la elaboración del presente documento de trabajo. En el mismo, se expone brevemente un conjunto de ideas básicas pertinentes a la creación de una Escuela de Gobierno (EG), para asistir a los partidos políticos de la región, con representación parlamentaria, en la formación de sus cuadros. Un proyecto abierto a la participación de todos los grupos interesados.

El Consejo Consultivo entiende que de esta manera, además de favorecer el afianzamiento de una clase dirigente en condiciones de dar respuesta efectiva a las expectativas puestas por los ciudadanos en sus representantes, también se estaría favoreciendo la construcción de consenso entre las fuerzas políticas involucradas.

Según esta propuesta, entre sus responsabilidades básicas, la EG tendría a su cargo la realización de tareas de sensibilización de la clase dirigente y la opinión pública sobre la importancia del tema; la promoción del diálogo entre las fuerzas partidarias sobre la mejor forma de proceder a la formación de una dirigencia moderna; la elaboración de propuestas alternativas de capacitación (cursos y seminarios) que puedan ser utilizadas por los partidos interesados; la preparación y el ordenamiento de material de apoyo (documentos de trabajo, material de consulta, bibliografía, diagnósticos propios, el acceso a bases de datos, etc.); la capacitación de capacitadores; y la búsqueda de recursos que le faciliten a los partidos con representación parlamentaria, llevar adelante con autonomía programas de capacitación para sus cuadros.

A continuación, se presenta en forma resumida las bases (ideas fuerza) de un modelo de capacitación política de dirigentes y cuadros partidarios, en términos de "beneficiarios", "contenidos substantivos", "modalidades básicas", "niveles de participación", "cuerpo docente", "modalidades de gestión" y "autoridad de aplicación".

II. BENEFICIARIOS

La EG está focalizada (de forma prioritaria) en la formación política de los miembros de los parlamentos de la región y sus equipos de colaboradores directos (staff y asesores). No obstante, en la medida que las autoridades del Parlamento Latinoamericano y Caribeño lo estimen conveniente, puede ampliarse la cobertura de sus planes de actividades, a los efectos de incluir como beneficiarios otros colectivos sociales (por ejemplo, jóvenes con vocación política, referentes de la sociedad civil o juventudes partidarias).

III. CONTENIDOS SUBSTANTIVOS

La pregunta acerca de qué necesita “saber” sobre política hoy un dirigente partidario no admite una respuesta uniforme y rígida. Aun así, existe un “núcleo” de cuestiones insoslayables, que debe estar incluido en “toda” propuesta de capacitación.

Las tareas de diagnósticos realizadas (en base a información inédita y relevamientos bibliográficos y análisis de antecedentes) señalan la conveniencia de organizar los contenidos de la capacitación a figuras partidarias en base a un temario definido en 14 ejes substantivos.¹

A saber:

Primer Eje. Política y Democracia.

Es clave que los dirigentes partidarios estén familiarizados con algunos principios que hacen a la naturaleza de la política, en general, y el sistema democrático, en particular. Difícilmente puedan desempeñarse como líderes e influir positivamente sobre ~~los~~ a la que representan (o aspiran representar), si no disponen de ideas clara en este sentido.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta primera cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- La lógica de la acción colectiva;
- El conflicto y la escasez.
- La construcción de consenso.
- Democracia representativa y democracia participativa
- Cultura e identidades nacionales.

Segundo Eje. Papel de las Ideologías.

Las ideologías y el debate generado en torno a las mismas, constituyen un insumo estratégico a la hora de analizar la realidad política de cada país, y una herramienta imprescindible para que los dirigentes puedan desempeñarse correctamente, sobre todo en un contexto democrático. Es un tema de especial interés en nuestra región debido a las dificultades ~~para incorporar en sus prácticas~~ definiciones ideológicas acordes al contexto donde actúan.

¹ Para acceder a una versión más completa de esta propuesta, consultar: Suárez W y Bouilly F (2013) “La Formación Política de Dirigentes. Un Plan Modelo para Referentes de la Sociedad Civil”, La Plata: FCP (Serie Documentos Institucionales N° 1); y Suárez W. y Vives, M (2015) “La Formación Política de Dirigentes. Un Plan Modelo para Cuadros Partidarios”, La Plata: FCP (Serie Documentos Institucionales N° 3).

Entre los tópicos específicos vinculados a esta segunda cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- El rol de las ideologías en la política.
- Ideologías reconstruidas e ideologías en uso.
- Ideología y la competencia democrática.
- La estructura ideológica de América Latina.
- El debate izquierda – derecha.
- El debate nacionalismo - liberalismo.

Tercer Eje. La clase dirigente

Es un módulo clave, que amerita un tratamiento prioritario. Caracterizar las exigencias funcionales que debe satisfacer y la red de relaciones que definen el hábitat laboral de la clase política, constituye un insumo muy importante para cualquier estrategia de formación. Alguien con vocación política está obligado a interactuar con una gama amplia y variada de actores involucrados en la conducción de asuntos públicos. Por lo tanto, necesita saber quiénes son, qué hacen y de donde vienen, también como se relacionan entre sí y su ciclo de vida útil.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta tercera cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- La conducción política, los procesos decisorios y la clase política.
- Las condicionalidades de un "buen dirigente"
- La variedad de perfiles (territoriales, funcionales y de gestión)
- Las relaciones jerárquicas y los criterios de promoción
- El aprendizaje y los ciclos personales

Cuarto Eje. Estado, historia y valores básicos

Al igual que en buena parte del mundo moderno, el estado cumplió un papel central en la construcción de los países de la región. Resulta difícil (por no decir, imposible) entender la política (en todos sus niveles) sin tomar en cuenta temas tales como los fundamentos organizativos del estado y las expectativas puestas por la población en sus distintas jurisdicciones.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta cuarta cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Estado y formación nacional.
- El estado como condición de gobernabilidad.
- Las actividades motoras del estado.
- Sector público y las expectativas populares.
- Fortalezas y debilidades del estado en los países de la región.

Quinto Eje. Estado y diseño institucional

Este es un tema clave para actuar propositivamente sobre el último de los puntos abordados en el módulo anterior. Se necesita estimular una mirada crítica en la clase dirigente, sobre un conjunto de aspectos básicos del orden institucional vigente, sobre todo a la luz de las exigencias funcionales impuestas por una gestión moderna.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta quinta cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Presidencialismo y parlamentarismo.
- División de poderes y mandatos constitucionales.
- Federalismo e identidades políticas.
- Las relaciones inter-gubernamentales.
- La reformulación de las relaciones estado - sociedad.

Sexto Eje. Gestión y Políticas Públicas

Este eje y el que sigue son una continuación casi natural de los anteriores. Aborda la cuestión del estado desde la perspectiva de su funcionamiento actual, en torno a las políticas públicas que gestiona y administra. Es un tema de importancia estratégica en la formación política de las conducciones, porque les brinda herramientas imprescindibles (de las que a menudo no se dispone) para ejercer las funciones de gobierno cuando integran el oficialismo y las de control cuando forman parte de la oposición.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta sexta cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Definición de "política pública".
- Políticas públicas y la agenda estatal.
- Prestaciones universales vs políticas focalizadas.
- Políticas activas y marcos regulatorios.
- La inserción de "efectores" fuera de nivel en las estructuras regulares del estado.
- Fuentes de financiamiento.
- Mecanismos de diseño, evaluación y control

Séptimo Eje. Políticas Públicas según Áreas de Intervención

Los contenidos de las políticas públicas y su gerenciamiento por parte del sector estatal, han experimentado cambios muy profundos en las últimas décadas. No sólo se ha reformulado el abordaje (si se prefiere, el paradigma) empleado para el tratamiento de los temas tradicionales; también se han incorporado a la agenda pública cuestiones nuevas, prácticamente inexistentes hasta hace muy poco. En este módulo se trabajará sobre un conjunto seleccionado de cuestiones representativas de estas tendencias.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta séptima cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- La lucha contra la pobreza y el nuevo gerenciamiento social.
- La demanda social y los grupos vulnerables.
- El medio ambiente como una cuestión de estado.
- Los desafíos de la sustentabilidad.

Octavo Eje. La sociedad civil

La estructura social de los países de América Latina define una realidad compleja, expuesta a los vaivenes de nuestra historia contemporánea y, al mismo tiempo, a los cambios profundos

experimentados por la sociedad internacional. Vaivenes y cambios generadores de avances y retrocesos, que deben ser analizados con algún detenimiento.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta octava cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Las nuevas formas de participación en la sociedad moderna
- La construcción de ciudadanía y sus roles
- El papel de la comunidad organizada
- Los actores tradicionales: las entidades intermedias.
- Los nuevos actores: desde las ONGs a la Cooperación Internacional.
- La "representatividad" de los referentes de la sociedad civil.

Noveno Eje. Los Partidos Políticos

Estas estructuras definen el hábitat primario de quienes tienen a su cargo la conducción política de los países de la región, integrando los ámbitos de representación democrática y responsabilizándose por la gestión estatal. En consecuencia, saber cómo funcionan los ámbitos partidarios constituye un insumo básico.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta novena cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Las funciones básicas de los partidos políticos.
- Las identidades partidarias en los países de la región.
- Partidos de cuadros y partidos de masa.
- La tradición movimientista: fortalezas y debilidades.
- La "crisis" de los partidos políticos tradicionales.
- La experiencia de los nuevos partidos.

Décimo Eje. El Sistema Partidario

El sistema partidario (básicamente, el número de corrientes entre las que el electorado distribuye sus preferencias) tiene un efecto directo sobre la "representatividad" del orden democrático. En consecuencia, la clase dirigente necesita disponer de criterios claros que le permitan determinar cuál es el sistema más adecuado para cada escenario histórico.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta décima cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Sistema partidario y gobernabilidad.
- Escenarios de bipartidismo.
- La fragmentación partidaria y la estabilidad política.
- Sistema de partidos y modelo constitucional.

Partidos dominantes y pluralismo democrático.

Décimo Primer Eje. Los Procesos Electorales

En relación a los módulos anteriores, los procesos electorales definen la otra cara de la moneda. Representan una actividad, instancia o preocupación, de efectos "ubicuos" en la vida de los dirigentes partidarios. Resulta difícil pensar en una carrera política exitosa que no le

preste atención a (no procure disponer de información adecuada sobre) la realidad electoral y los factores que más influyen sobre la misma.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta undécima cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- Criterios para la selección de candidaturas.
- Los factores de decisión electoral
- El papel de los frentes y las alianzas electorales
- La importancia de las estrategias de campaña
- El financiamiento de las campañas.

Décimo Segundo Eje. Opinión Pública y Comunicación Social

La revolución ocurrida en el mundo en materia de comunicaciones (definida por muchos como el "motor" de la globalización) es tan importante, como compleja de analizar. El desafío planteado por este fenómeno se expresa de distintas maneras: por un lado, nadie puede prescindir de estos medios cuando se involucra en un proceso colectivo; por el otro lado, existen mitos sobre el papel y la potencialidad de éstos, que confunden y a menudo inhabilita un empleo racional y efectivo de los mismos. Aquí se plantea brindar a los participantes elementos para que puedan hacer su propia evaluación.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta duodécima cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- La revolución de las comunicaciones
- Los desafíos de la sociedad mediática: mitos y verdades.
- Los medios y la formación de opinión.
- Empresas de medios y conflicto político

Décimo Tercer Eje. La reforma política

Desde el retorno a la democracia y cada vez con mayor frecuencia (sobre todo, a partir de la crisis como la del 2001 en la Argentina), en los ámbitos públicos (partidarios y no partidarios) se habla de la oportunidad de una reforma, llegando a veces a plantear la modificación de las constituciones nacionales. Como esta clase de planteos a menudo proponen cambios que (de plasmarse) afectarían de manera muy directa al funcionamiento de todas las expresiones orgánicas de la comunidad, el tema reviste gran importancia para la formación política de la clase dirigente.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta trigésima cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- La reforma política en la formación y desarrollo de los sistemas democráticos.
- Los objetivos de una reforma política.
- Los contenidos de una reforma política
- La oportunidad de una reforma política

Décimo Cuarto Eje. La experiencia comparada

A modo de complemento del "núcleo básico" de temas propuesto para abordar en el marco de este proyecto de capacitación, se propone generar una instancia de reflexión comparada, que

enriquezca el trabajo realizado en los ejes anteriores, incorporando al debate la experiencia ajena. La inclusión de esta instancia es de particular relevancia en el caso de una iniciativa como la presente, donde se recomienda referenciar en las particularidades de las realidades de los participantes, el trabajo sobre los distintos tópicos abordados.

Entre los tópicos específicos vinculados a esta décima y última cuestión, corresponde señalar a los siguientes:

- La importancia del análisis y la reflexión comparados.
- Una mirada comparada de los módulos temáticos anteriores.

IV. MODALIDADES BÁSICAS

El desarrollo de cada eje temático adoptará el formato de un seminario de corta duración (dos semanas) e intensivos. Como promedio, se trata de cursos con una carga horaria total no inferior a las 18 horas cátedra (distribuidas en no menos de 6 días de trabajo).

Según las posibilidades existentes ², estos seminarios podrán adoptar las modalidades a distancia (salas virtuales) ³, semi-presencial o presencial. Estas dos últimas, por ejemplo, para cursos y actividades focalizados en un territorio acotado (un país en particular o conjunto de países limítrofes) y co-gestionados con alguna institución o sponsor local.

V. NIVELES DE PARTICIPACIÓN

La implementación de esta estrategia de formación de dirigentes partidarios de estas características debe contemplar, en tercer lugar, la naturaleza variada y heterogénea de la demanda a la que está dirigido. En particular, en términos de disponibilidad horaria y agendas de trabajo de los beneficiarios participantes (actuales y potenciales).

Por esta razón, la propuesta ofrece (como mínimo) dos planes de formación diferentes en términos de alcances temáticos y cargas de trabajo (niveles participación), denominados "diploma de formación política" (nivel pleno) y una serie de "seminarios de formación" (nivel acotado).

Nivel Pleno: Diploma de Formación Política.

Es la "columna vertebral" de la propuesta. Consiste en un curso organizado en función de los 14 ejes substantivos enumerados en el Apartado "Contenidos Substantivos". En este nivel, se brindará a los interesados una capacitación "integral" donde se aborden cuestiones fundamentales de la política y temas asociados a los intereses particulares de cada participante.

El curso estará organizado en 9 módulos consecutivos: un "núcleo básico" integrado por 5 módulos fijos (donde se abordarán los temas correspondientes a los ejes substantivos "política y democracia" (eje 1), "la clase dirigente" (eje 3), "estado y diseño institucional" (eje 5), "gestión y políticas públicas" (eje 6) y "los partidos políticos" (eje 9); y 4 módulos opcionales (de libre elección entre los ejes restantes).

² Ver Apartado "Modalidades de Gestión".

³ La única modalidad viable cuando se trata de cursos o seminarios ofertados a la región "en su conjunto".

El curso de referencia tendrá una duración total de 6 meses y a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad de aplicación se les entregará un certificado que acredite su asistencia⁴.

Nivel Medio: Seminarios de Formación.

Como alternativa, la presente propuesta ofrece a los legisladores y sus equipos de trabajo, la posibilidad de participar en uno o algunos de los seminarios ofertados. De este modo, tendrán la posibilidad de trabajar con especialistas en temas acotados que les resulte de especial interés, sin asumir la carga de trabajo de un curso integral.

VI. CUERPO DOCENTE

El cuerpo docente estará conformado por profesionales de nivel, especializados y con experiencia en el tratamiento de los temas contemplados en los ejes substantivos. Estas personas serán seleccionadas entre legisladores (mc), la planta de profesionales de los parlamentos de la región y cuadros técnicos de las instituciones académicas y organizaciones internacionales que firmen convenios de colaboración con la EG.

Para ello se abrirá un registro para capacitadores y docentes (tanto individuales como institucionales). Y la asignación de tareas específicas de las personas e instituciones registradas será definida en el marco de cada plan de actividades acordados por la autoridad de aplicación.

VII. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

A través de convenios de colaboración con instituciones interesadas en apoyar y/o participar en esta iniciativa, se procurarán los recursos financieros (empresas, cooperación internacional, etc), técnicos (centros académicos, universidades, etc.) e infraestructura (parlamentos de la región) requeridas para la puesta en marcha de la EG.

Los aportes de tales contrapartes podrán ser definido en términos genéricos o focalizados en alguna actividad o iniciativa en particular.

VIII. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La puesta en marcha de la EG estará a cargo de una "unidad funcional" que actuará como "autoridad de aplicación". Estará a cargo de un Secretario Ejecutivo (o figura equivalente) e integrada por una Planta Mínima (equipo de trabajo técnico - administrativo reducido) y un Consejo Asesor (creado con el propósito de garantizar solvencia en todo lo relacionado con las definiciones de los contenidos temáticos y las modalidades metodológicas de los cursos - seminarios ofertados por la EG).

En una etapa inicial, entre las funciones principales de la Unidad Funcional de referencia caben señalar:

- La conformación de los equipos de trabajo.
- La organización de la infraestructura y equipamiento.
- La generación de una página web.

⁴ Este certificado podría tener rango de "diplomatura" en los casos donde se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración con instituciones del sistema universitario o de nivel terciario.

- La elaboración (a nivel de factibilidad) de los programas de capacitación (cursos y seminarios).
- La reglamentación de las convocatorias para docentes y capacitadores.
- La apertura del registro de docentes y capacitadores.
- La elaboración de propuestas de convenios de colaboración.
- La preparación material didáctico (serie de documentos de trabajo)
- La elaboración del plan "2018".

ACUERDOS

Y

CONCLUSIONES



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LEYES MODELO

VISTO:

Que los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, para su disfrute integral por parte de los pueblos de la Región, deben ser materia de propuestas concretas que propendan a la construcción de una Patria Grande cimentada en valores compartidos sobre la base de la integración latinoamericana y caribeña, el respeto por los derechos humanos y la defensa de la democracia y sus valores.

Que la armonización legislativa constituye uno de los aspectos esenciales para avanzar en la efectiva integración de los pueblos de América Latina y el Caribe.

Que el Parlamento Latinoamericano y Caribeño ha aprobado numerosas Leyes Modelo (Marco), que han sido elaboradas conforme con el Procedimiento de Aprobación de Leyes Marco, establecido por la Resolución N° 1 de la XXIV Asamblea Ordinaria.

Que el Estatuto vigente de este Organismo Parlamentario regional, integrado por los parlamentos nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente en su artículo 3° prevé entre sus propósitos principales el de *"impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo"* (art. 3°). y

CONSIDERANDO

Que las leyes modelo no son en sí mismas propuestas para lograr una legislación uniforme, sino que deben considerarse como un marco de referencia que contiene recomendaciones de índole legislativa para propiciar la solución de problemas sociales, económicos, culturales y de desarrollo humano de los países de la región, elaborados sobre la base de la cooperación interparlamentaria.

Que las Comisiones Permanentes son el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, con *"funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe A partir de dichos estudios las Comisiones Permanentes generarán documentos de apoyo para la Junta Directiva y la Asamblea y propuestas de dictamen específicas para ser discutidas."* (art. 29 del Estatuto), y en esa inteligencia la elaboración de proyectos de leyes modelo constituye un aporte a los Estados para propiciar la adopción de una mejor legislación en su derecho interno, que fortalezca sus instituciones democráticas y la mejor calidad de vida de sus pueblos.

Que en virtud de la experiencia acumulada en la materia, se hace necesario reformular el marco regulatorio del procedimiento de elaboración y sanción de leyes modelo, para ampliar el mismo en un esquema que contemple no sólo el mecanismo de sanción de las mismas, sino el proceso de elaboración, tratamiento en el ámbito de las Comisiones Permanentes y de los demás órganos permanentes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Que en función de expuesto, resulta necesario contemplar la modificación del procedimiento vigente, adecuando la denominación de la actual "de leyes marco", por las de leyes modelo, ya que la primera no tiene un sentido unívoco dentro del derecho interno de los países que integran este organismo, así como también por no ajustarse a la previsión contenida en el artículo 3º del Estatuto del Organismo y el artículo 53º del Reglamento del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, que en su cuarto párrafo establece *"Cada Comisión deberá sujetarse al procedimiento de elaboración, discusión y aprobación de los proyectos de Leyes Modelo definido por el Reglamento sobre el particular..."*

Que verificada la utilidad de las leyes modelo para lograr un mínimo de homogeneización legislativa que permita cumplir con el objetivo de que las mismas se constituyan en una directriz dirigida a todos los parlamentos miembros del Organismo, en pos de modernizar la legislación existente o introducir una regulación legislativa en materias determinadas, es que se propicia establecer una regulación específica que sirva para agilizar la tramitación de estas propuestas.

Por ello:

LA ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

RESUELVE:

Primero: Denominar "Ley Modelo" a todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como un aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlatino y la defensa de los derechos humanos

Segundo: Aprobar el reglamento de "Procedimiento de elaboración, discusión y aprobación de proyectos de leyes modelo" que como anexo I, integra la presente Resolución.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LEYES MODELO:

TITULO I

De la iniciativa de Leyes Modelo y su tratamiento en Comisiones

Artículo 1º.- Del plan de trabajo para la elaboración de una Ley Modelo. El Plan de Trabajo Anual que confeccionan las Directivas de Comisiones con la Secretaría de Comisiones, contendrá las propuestas de trabajo para la elaboración de proyectos de leyes modelo a tramitarse en el ámbito de cada Comisión Permanente. En el mismo se determinará la materia, los antecedentes a ser utilizados para el estudio preliminar y el plazo probable de elaboración y redacción de la iniciativa.

La Secretaría de Comisiones recibirá las propuestas de tratamiento de Leyes Modelo efectuadas por los órganos del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, las Directivas de Comisiones y legisladores de las Comisiones Permanentes.

Artículo 2º: De la competencia para la elaboración de una Ley Modelo. La Secretaría de Comisiones determinará la o las Comisiones competentes para el tratamiento de los proyectos de Ley Modelo presentados, y los incluirá en el

cronograma de trabajo a desarrollarse durante el año legislativo, notificando de ello al Grupo de Trabajo de Asesoría Jurídica para que este analice su legalidad y pertinencia, y le haga los aportes y comentarios que tenga a bien realizar, adjuntando los antecedentes que estime corresponder.

Cuando se estableciere la competencia conjunta de dos o más comisiones, si así lo determinaren las Directivas de las Comisiones correspondientes, el proyecto podrá ser tratado en forma conjunta, o en su defecto, la Secretaría de Comisiones establecerá el orden del giro para su tratamiento, a fin que en su orden las Comisiones traten el proyecto y emitan dictamen. Si en el giro o giros sucesivos se introdujeran modificaciones sustantivas al primer dictamen, la Secretaría de Comisiones podrá convocar a una sesión conjunta de las Comisiones implicadas, para que analicen la posibilidad de elaborar un texto definitivo.

Artículo 3º: Del trámite del proyecto de Ley Modelo. En el ámbito de las facultades conferidas por el art. 53º del Reglamento del Parlatino, la o las Comisiones Permanentes competentes se avocarán al tratamiento del proyecto de ley modelo con los aportes del Grupo de Trabajo de Asesoría Jurídica que se hubieren realizado, el cual será redactado como una propuesta legislativa tendiente a brindar una guía a los Parlamentos nacionales de un texto normativo en el que se dé cabida a los avances legislativos que doten de una mayor eficacia la regulación interna para la solución de conflictos que presenta la materia objeto de la ley.

Artículo 4º: Del dictamen de Comisiones del proyecto de ley modelo. Aprobado el proyecto por la Comisión o las Comisiones intervinientes, se dará giro del texto propuesto y demás antecedentes a la Secretaría de Comisiones.

TITULO II

De las reglas para la elaboración del proyecto de Ley Modelo

Artículo 5º: Del título de una Ley Modelo y su Preámbulo. La Ley Modelo debe contener un título general que precise el objeto de la misma, el cual deberá ser breve y específico.

Previo al desarrollo del texto normativo, se redactará un preámbulo el cual contendrá una explicación sucinta del contenido de la norma, las razones que han dado lugar a su elaboración y las que se tendrán en cuenta para su tratamiento por parte del Parlatino.

Artículo 6º: Del ordenamiento sistemático de la Ley Modelo. Si el Proyecto tuviera algún grado de complejidad o si así fuere propuesto por quienes presentaron la iniciativa, se deberá dividir en títulos y, si por la extensión y especificidad de la materia se requiriera una mayor subdivisión, la misma deberá ser en capítulos.

En relación al orden temático del proyecto, aun cuando la Comisión Permanente considere pertinente no dividir en títulos y capítulos, el articulado deberá ajustarse a lo siguiente:

- a) **Disposiciones preliminares.** En la primera parte del proyecto se debe incluir el objeto de la ley, el ámbito de aplicación material y personal de la norma y el conjunto de definiciones de los principales términos que se usan en la ley, a fin de clarificar los alcances que se les debe atribuir en relación con su texto.

Los términos atinentes al lenguaje jurídico o técnico deben ser empleados de modo apropiado, teniendo en cuenta el significado que se les asigna en la ciencia o técnica, para lograr así un sentido inequívoco de los alcances del texto.

- b) **Disposiciones generales.** Son las relacionadas con:

- a. el desarrollo de ~~las disposiciones~~ generales, derechos y obligaciones que se pretenden regular y disposiciones orgánicas;
- b. la actuación de la autoridad de aplicación, sin hacer una referencia concreta y específica a Organismo alguno, ya que tal materia corresponde al derecho interno de cada país.

- c) **Disposiciones especiales.** A continuación, se deben desarrollar los procedimientos para la aplicación efectiva de la ley.

- d) **Disposiciones finales.** Por último, corresponde introducir las disposiciones provisionales o transitorias para el supuesto de aplicación escalonada en el tiempo y las que deban ser objeto de reglamentación por la autoridad gubernamental.

Artículo 7º: Del articulado de la Ley Modelo. A fin de privilegiar el ordenamiento sistemático del proyecto que mejor refleje la finalidad de la ley modelo, en la redacción de cada artículo, se debe introducir un epígrafe, el cual debe ser breve, claro y sintetizar el objeto del mismo.

El lenguaje normativo de cada artículo debe referenciarse con el título o capítulo pertinente y el epígrafe.

En la redacción del texto normativo deben utilizarse las formas verbales en tiempo presente del modo indicativo, salvo que sea imprescindible utilizar el futuro.

Los párrafos deben ser breves y evitar giros lingüísticos confusos y excepciones amplias, así como también la motivación de la norma.

TITULO III

De la sanción de la ley modelo

Artículo 8º. Del dictamen definitivo de las Comisiones, su trámite posterior. En el dictamen de las Comisiones remitido a la Secretaría de Comisiones se dejará constancia de la votación con los salvamentos de voto y votos en contra si los hubiere, de acuerdo a las propias actas de las sesiones donde fue discutido y aprobado el proyecto.

La Secretaría de Comisiones al girar el proyecto a la Junta Directiva, adjuntará copia del acta de aprobación, así como también los antecedentes y aportes que hubiere efectuado el Grupo de Trabajo de Asesoría Jurídica.

Artículo 9º. Tratamiento por parte de la Junta Directiva. La Junta Directiva, se avocará al tratamiento del proyecto de Ley Modelo, y podrá:

- a) Rechazarlo;
- b) Devolverlo a las Comisiones Permanentes que hubieren intervenido, con argumentaciones que a bien tenga por formular;
- c) Aprobarlo definitivamente o someterlo a consideración de la próxima Asamblea

Artículo 10º. Trámite por ante la Asamblea. La Asamblea tratará el Proyecto, el cual para su aprobación requerirá de la mayoría de los votos presentes, previo establecimiento del quorum requerido. Una vez aprobada el proyecto de Ley Modelo, será girado a los Parlamentos Miembros para su conocimiento y tratamiento que estimen corresponder.



**PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO**

TEMARIOS DE LAS COMISIONES PARA EL 2018

COMISION	TEMARIOS 2018	ODS	EJES PARLATINO
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adaptación de la agricultura y pesca artesanal al Cambio Climático ▪ Enfermedades y plagas transfronterizas de cultivo y animales 	1 2 3 13 14	2 3 7
ASUNTOS ECONOMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Paraísos fiscales, sociedades, banca offshore y criptomonedas 	10 16	3-4 6-
ASUNTOS LABORALES Y PREVISION SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo decente y su impacto en la promoción de la justicia social y la resiliencia ante los desastres naturales. ▪ Migración Laboral ▪ Trabajo presente y futuro en América Latina y el Caribe 	8	
ASUNTOS POLITICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y estudio de los procesos de integración en América Latina y el Caribe. 	17	2
COMISION DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLITICAS CARCELARIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis en la región del goce de los derechos económicos, sociales y culturales (en el 15 Aniversario de la Carta de los Derechos Sociales del PARLATINO), ▪ Análisis y tratamiento transversal de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (con Seguridad Ciudadana), ▪ Protección de los derechos y resocialización de la población penitenciaria. 	4 10 16	2 3
EDUCACION, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA Y COMUNICACION	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escuela de Gobierno ▪ Armonización Legislativa sobre Protección de Patrimonio Cultural. ▪ Dialogo Continental por la Educación 	4 8 16	2 4 5
ENERGIA Y MINAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Energías renovables, ▪ Energía distribuida, ▪ Agenda minera 	7 9 11	2 3

EQUIDAD DE GENERO, NIÑEZ Y JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> •Evaluación del estado legislativo en relación con: •Maltrato Infantil •Violencia juvenil y de género • Violencia contra la Mujer 	10 16	2 3
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> •Proyecto Ley Modelo regulatoria de libre acceso a la información ambiental •Análisis de los controles y prevención de la contaminación ambiental 	6 8 13 15	2 3 7
PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS	<ul style="list-style-type: none"> •Participación y representación política de los pueblos indígenas y etnias •Derechos sustentables de los pueblos indígenas y etnias 	1 - 2- 3 10 – 13 - 15 16	2 3 7
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> •Uso del Cannabis con fines Medicinales. Implicaciones médicas y riesgos sociales. •Evaluación y seguimiento de las leyes Modelo adoptadas por el Parlatino en materia de salud. 	3 12	2 3
SEGURIDAD CIUDADANA, COMBATE Y PREVENCIÓN AL NARCOTRAFICO, TERRORISMO Y CRIMEN ORGANIZADO	<ul style="list-style-type: none"> •Responsabilidad penal de las personas jurídicas, •Delitos de corrupción en el sector público y privado – •Corte Penal Latinoamericana para la persecución y juzgamiento del crimen organizado transnacional. 	4 10 16	1 2 3 4
SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y EL CONSUMIDOR	<ul style="list-style-type: none"> •Energía Distribuida (con Energía y Minas) •Protección de la dignidad y el honor de las personas en las redes sociales •Evaluación de los resultados de las propuestas 	4 7 11	1 2 3

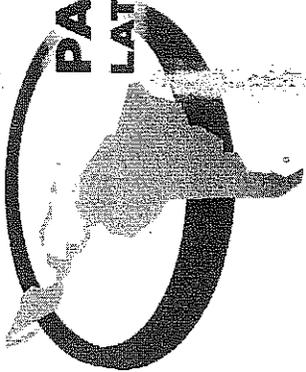
EJES DEL PARLATINO

- 1.- FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 2.- VINCULACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES Y PARLAMENTARIOS
- 3.- PARTICIPACION EN LA AGENDA GLOBAL
- 4.- RED LATINOAMERICANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 5.- COMUNIDAD PARLAMENTARIA DEL CONOCIMIENTO
- 6.- TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CLAVES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCION
- 7.- SEGURIDAD HIDRICA Y CAMBIO CLIMATICO: ACCION CONCERTADA FRENTE AL CALENTAMIENTO GLOBAL Y SUS IMPACTOS

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

- **OBJETIVO 1.** PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS Y EN TODO EL MUNDO
- **OBJETIVO 2.** PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE
- **OBJETIVO 3.** GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR DE TODOS A TODAS LAS EDADES
- **OBJETIVO 4.** GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PERMANENTE PARA TODOS
- **OBJETIVO 5.** LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS
- **OBJETIVO 6.** GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS
- **OBJETIVO 7.** GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, FIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS
- **OBJETIVO 8.** PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS
- **OBJETIVO 9.** CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN
- **OBJETIVO 10.** REDUCIR LA DESIGUALDAD EN LOS PAÍSES Y ENTRE ELLOS
- **OBJETIVO 11.** LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES
- **OBJETIVO 12.** GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES
- **OBJETIVO 13.** ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS*
- **OBJETIVO 14.** CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
- **OBJETIVO 15.** PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD
- **OBJETIVO 16.** PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS
- **OBJETIVO 17.** FORTALECER LOS MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO**



PARLAMENTO
LATINOAMERICANO
y CARIBEÑO



CRONOGRAMA TENTATIVO 2018

COMISIONES PERMANENTES

Comisiones	Reuniones	Lugares y Fechas
Agricultura, Ganadería y Pesca	Ordinaria I	Ecuador, 18 y 19 de abril 2018
	Ordinaria II	Panamá 20 y 21 de septiembre
Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional	Ordinaria I	Panamá, 22 y 23 de marzo
	Ordinaria II	Panamá, la comisión se reúne el 4 de octubre y participa en el Foro de Paralaméricas el día 5 de octubre
Asuntos Laborales y de Previsión Social	Ordinaria I	Panamá, 22 y 23 de marzo
	Ordinaria II	Argentina 5 y 6 de septiembre
Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración	Ordinaria I	Ecuador, 18 y 19 de abril 2018
	Ordinaria II	Panamá, 20 y 21 de septiembre
Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias	Ordinaria I	Panamá 22 y 23 de marzo
	Ordinaria II	Panamá, 20 y 21 de septiembre
Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación	Ordinaria I	Salvador, Bahía, Brasil, 21 y 22 de junio
	Ordinaria II	Panamá, 25 y 26 de octubre
Energía y Minas	Ordinaria I	Bolivia, 7 y 8 de junio

	Ordinaria II	Panamá, la comisión se reúne el 4 de octubre y Participa en el Foro de Parlamericas el día 5 de octubre
Equidad de Género, Niñez y Juventud	Ordinaria I	Panamá, 22 y 23 de marzo
	Ordinaria II	Panamá, 25 y 26 de octubre
Medio Ambiente y Turismo	Ordinaria I	Ecuador, 18 y 19 de abril
	Ordinaria II	Panamá, la comisión se reúne el 4 de octubre y Participa en el Foro de Parlamericas el día 5 de octubre
Pueblos Indígenas y Etnias	Ordinaria I	Bolivia, 7 y 8 de junio
	Ordinaria II	Panamá, 25 y 26 de octubre
Salud	Ordinaria I	La Habana, 21 y 22 de julio
	Ordinaria II	Panamá, 25 y 26 de octubre
Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor	Ordinaria I	Panamá, 24 y 25 de mayo
	Ordinaria II	Argentina, 5 y 6 de septiembre
Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado	Ordinaria I	Panamá 24 y 25 de mayo
	Ordinaria II	Argentina, 5 y 6 de septiembre
Directiva de Comisiones	Primera	27 de julio
	Segunda	21 de noviembre (a confirmar)
Asamblea Ordinaria		22 y 23 de noviembre (a confirmar)